

Premio Nacional de Protección Social

Bases de Postulación



**PREMIO NACIONAL
DE PROTECCIÓN SOCIAL**

Índice

Antecedentes	3
Objetivo del Premio Nacional de Protección Social	3
Jurado Premio Nacional de Protección Social	3
Comité Ejecutivo	4
Categorías	4
Etapas y fechas	5
Procedimiento de Postulación	6
Criterios de Evaluación	6
Beneficios a los ganadores	6
Términos y condiciones	7

Bases de Postulación Premio Nacional de Protección Social

I. Antecedentes

Cajas de Chile, Asociación de Cajas de Compensación, organiza un concurso para reconocer a personas, instituciones y organizaciones que, desde distintos ámbitos, realicen o hayan realizado una contribución destacada al fortalecimiento de la protección social en nuestro país y al bienestar de nuestros compatriotas.

Se entenderá como protección social *“el conjunto de medidas y políticas implementadas por el Estado y sector privado para garantizar el bienestar y la seguridad económica de las personas y las familias ante distintas contingencias de vulnerabilidad o necesidad durante su vida. Estas medidas podrán incluir programas de asistencia social, pensiones, atención médica, educación y perfeccionamiento de competencias, vivienda e inclusión financiera, entre otros beneficios destinados a proteger a la población de riesgos sociales como la pobreza, la enfermedad, la vejez, la discapacidad y el desempleo”*.

II. Objetivo del Premio Nacional de Protección Social

El Premio Nacional de Protección Social es una iniciativa para reconocer, de manera anual, a los actores que han contribuido con la protección social en nuestro país. La entrega de **este galardón busca celebrar y visibilizar la labor de organizaciones, instituciones y personas** que, desde distintos ámbitos, aportan al ecosistema de la protección y seguridad social.

El Premio será entregado en *cuatro* categorías: Empresas (Pymes y Grandes empresas), Líderes, Organizaciones de la Sociedad Civil y Políticas Públicas, con base a una convocatoria abierta y criterios de evaluación para dimensionar el aporte realizado a la protección social.

III. Jurado Premio Nacional de Protección Social

El jurado estará conformado por nueve integrantes y será presidido por Marcelo Forni Lobos, presidente del Directorio de Cajas de Chile A.G.

1. Presidente de Cajas de Chile A.G., Marcelo Forni
2. Superintendente (s) de Seguridad Social, Patricia Soto Altamirano
3. Presidente Asociación de Mutualidades de Chile, Jorge Burgos,
4. Presidenta Cámara de Comercio de Santiago, María Teresa Vial
5. Presidente Asociación de Emprendedores de Chile, Jorge Welch
6. Ex subsecretaria de Salud Pública, Paula Daza

7. Ex ministro del Trabajo y Previsión Social, Osvaldo Andrade
8. Ex ministro de Salud, Enrique Paris
9. Editor Economía y Negocios Diario El Mercurio, Eduardo Olivares

IV. Comité Ejecutivo

El Premio Nacional de Protección Social contará con un Comité Ejecutivo, instancia que será responsable de la organización y coordinación de cada etapa del premio. Será liderado por un secretario ejecutivo y compuesto por profesionales de Cajas de Chile A.G.

V. Categorías

El reconocimiento está dividido en cuatro categorías, con el propósito de reconocer el impacto del trabajo en esta materia de personas, instituciones y organizaciones, según su naturaleza y ámbito de acción:

a. Empresas

Para destacar a una empresa del segmento gran empresa y a una empresa del segmento pequeña y mediana empresa (PyME)¹, que en el desarrollo de su actividad principal o en el ejercicio de su responsabilidad social, estén implementando prácticas ejemplares que impacten en el bienestar y protección social de sus trabajadores y/o de la comunidad.

b. Líderes

Para reconocer a personas que han realizado acciones relevantes en la elaboración, promoción o implementación de políticas públicas, relacionadas con la protección social.

c. Organizaciones de la Sociedad Civil

Para reconocer a entidades que han elaborado propuestas o promueven políticas públicas relacionadas con la protección social. Entidades que ejecutan programas o políticas públicas relacionadas a la protección social.

¹ Personas jurídicas constituidas legalmente en Chile y que trabajen/se desempeñen/tengan actividades en nuestro país con categoría de micro, pequeña, mediana o gran empresa, conforme a la definición entregada por el Servicio de Impuestos Internos.

e. Políticas Públicas

Para reconocer a instituciones, políticas o programas que hayan contribuido desde el sector público para mejorar sustancialmente la protección social en el país.

VI. Etapas y fechas

Las etapas y fechas del proceso son:

- Convocatoria y Postulación

Se iniciará a las 00:00 horas del 1 de agosto de 2026 y se extenderá hasta las 23:59 horas del 30 de septiembre de 2026.

- Preselección

El Comité Ejecutivo del Premio Nacional de Protección Social revisará las postulaciones recibidas en el periodo de postulación y enviará un reporte al Jurado del Premio con la nómina general y un listado de preseleccionados.

- Evaluación candidaturas

Entre el 12 y 23 de octubre el Comité Ejecutivo del Premio Nacional de Protección Social podrá recopilar antecedentes adicionales de los preseleccionados, incluyendo eventuales entrevistas o solicitud de información, con el objetivo de contar con mayor evidencia para determinar a los potenciales ganadores. El Comité también podrá recategorizar la postulación realizada en función de los antecedentes enviados. Se enviará al Jurado un dossier con recomendaciones de posibles ganadores clasificándolos en: Alto Potencial, Medio Potencial y Bajo Potencial, para ser merecedor del Premio.

- Deliberación y definición de ganadores

El jurado se reunirá de manera presencial para deliberar en conjunto y definir a los ganadores de cada categoría.

- Premiación

La ceremonia de premiación se realizará el 19 de noviembre de 2026 en dependencias del diario El Mercurio.

VII. Procedimiento de Postulación

El proceso de postulación es abierto, toda persona natural o jurídica que desee participar puede hacerlo de forma individual o puede nominar a un tercero dentro de alguna categoría. El proceso se realizará a través de un formulario específico para cada categoría en la plataforma Vform, al que se podrá acceder de manera remota y que estará disponible en la página web www.cajasdechile.cl.

VIII. Criterios de evaluación

Los postulantes deben ingresar la totalidad de la información solicitada en el formulario de postulación. Las postulaciones incompletas podrán ser descartadas. Como criterios de evaluación de las categorías se considerarán los siguientes:

Empresas	Líderes	Organizaciones	Políticas Públicas
ÁMBITOS Número de iniciativas o acciones relacionadas a la protección social implementadas.	APORTE Capacidad para diagnosticar, conducir o implementar soluciones relacionadas con la protección social.	APORTE Capacidad para diagnosticar, conducir o implementar soluciones relacionadas con la protección social.	ALCANCE Número de personas beneficiadas por el aporte indicado como ámbito de la protección social.
ALCANCE Número de personas beneficiadas por el aporte indicado como ámbito de la protección social.	IMPACTO Medición cualitativa y/o cuantitativa de la relevancia del aporte realizado a la protección social.	IMPACTO Medición cualitativa y/o cuantitativa de la relevancia del aporte realizado a la protección social.	SOSTENIBILIDAD Se evalúa si la política cuenta con respaldo financiero y si es resiliente ante cambios de administración política.
COMPROMISO Tiempo o permanencia del aporte a la protección social en los ámbitos señalados.	COMPROMISO Tiempo o permanencia del aporte a la protección social en los aportes señalados.	COMPROMISO Tiempo o permanencia del aporte a la protección social en los aportes señalados.	EFFECTIVIDAD Medición cualitativa y/o cuantitativa que demuestre el cumplimiento de sus objetivos.

IX. Beneficios a los ganadores

- Serán reconocidos públicamente durante la ceremonia de premiación en el diario El Mercurio.
- Difusión de premiación en el diario El Mercurio y sus plataformas digitales.

- Podrán utilizar el logo del Premio Nacional de Protección Social, señalando el año y categoría en que se obtuvo el reconocimiento.
- Galardón
- Regalo

X. Términos y condiciones

- Podrán participar de este Premio:
 - Personas naturales (mayores de 18 años) de nacionalidad chilena o extranjeras con residencia en territorio nacional cuya labor/acción que postula al premio se realice en Chile.
 - Personas jurídicas constituidas legalmente en Chile y que trabajen/se desempeñen/tengan actividades en nuestro país con categoría de micro, pequeña, mediana o gran empresa, conforme a la definición entregada por el Servicio de Impuestos Internos. Las personas jurídicas no deberán contar con antecedentes negativos en materia de prácticas antisindicales ni encontrarse sujetos a investigación por alguna de los ilícitos contemplados en la Ley N°20.393, modificada por la Ley N°21.595.
- El/la postulante o quien los nomine deberá postular a través del formulario en el sitio web de Cajas de Chile www.cajasdechile.cl. No se recibirán postulaciones por otra vía a menos que Cajas de Chile A.G. lo comunique expresamente. Cualquier consulta debe realizarse al mail premioproteccion@cajasdechile.cl.
- No se puede postular con una misma iniciativa en más de una categoría.
- La información proporcionada por los participantes debe ser veraz. Los postulantes asumen plena responsabilidad por su contenido.
- La inscripción al Premio debe ser de manera voluntaria y es gratuita.
- Las Cajas de Compensación no podrán participar en el Premio, así como iniciativas vinculadas a filiales o donde hayan tenido algún grado de participación.
- El postulante conoce, comprende y acepta completamente que Cajas de Chile se reserva el derecho del uso de su imagen, nombre de su proyecto u otros elementos, para utilizarlos como material de difusión a través de los medios de comunicación, o mediante cualquier acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y/o medio de difusión que considere conveniente en relación al

proceso, para lo cual los postulantes otorgan expresa autorización y sin que la misma conceda a los postulantes derecho a contraprestación o indemnización alguna. Para todos los efectos legales a que haya lugar se entenderá que la autorización antes descrita es otorgada por los postulantes por el sólo hecho de participar en el presente proceso.

- La participación de los postulantes implica el pleno conocimiento y aceptación de estas bases y de los requisitos para participar en el mismo. Toda determinación que efectúe Cajas de Chile, a través del jurado, en relación con el Premio será final, concluyente e inapelable, sin que proceda aclaración, rectificación o reconsideración alguna, renunciando en forma expresa cada participante al aceptar estas bases, a todo derecho de reclamo o acción.
- Cajas de Chile resguardará la seguridad de los datos personales entregados con ocasión del proceso adoptando los medios y técnicas que están a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y/o apropiación de estos. Sin embargo, los postulantes del proceso deben tener en consideración que los niveles de seguridad en Internet no son perfectos, por lo que Cajas de Chile no pueden garantizar la total y absoluta inviolabilidad de sus bases de datos, ni el perfecto funcionamiento de sus mecanismos de protección y resguardo.
- Los participantes deberán mantener estas condiciones hasta la realización y finalización del concurso, de lo contrario serán descalificados y no podrán participar ni acceder al premio.
- Los ganadores podrán utilizar el logo del Premio Nacional de Protección Social, incorporando año y categoría en la que obtuvo el reconocimiento, en cualquier pieza gráfica y soporte comunicacional, propio o de un tercero, donde esté presente el nombre y/o logo de la persona, empresa o institución ganadora.
- En el caso que los ganadores en la categoría Pequeña y Mediana Empresa o Líderes tengan residencia fuera de la región Metropolitana, Cajas de Chile cubrirá los gastos de traslado para asistir a la ceremonia de premiación de un máximo de dos personas.

Adicionalmente, Cajas de Chile se reserva el derecho de:

- Modificar, complementar o rectificar las presentes bases en cualquier momento, hasta antes que se produzca el cierre de la convocatoria, lo cual habrá de ser comunicado debidamente.
- Solicitar a las postulantes aclaraciones o información adicional durante todo el período de evaluación, cuantas veces sea necesario, sobre los antecedentes presentados.

- Desestimar una postulación según defina el jurado, sin necesidad de entregar los antecedentes que motivan su decisión.
- Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o a la implementación del Premio, primará la interpretación de Cajas de Chile, sin apelación alguna.